

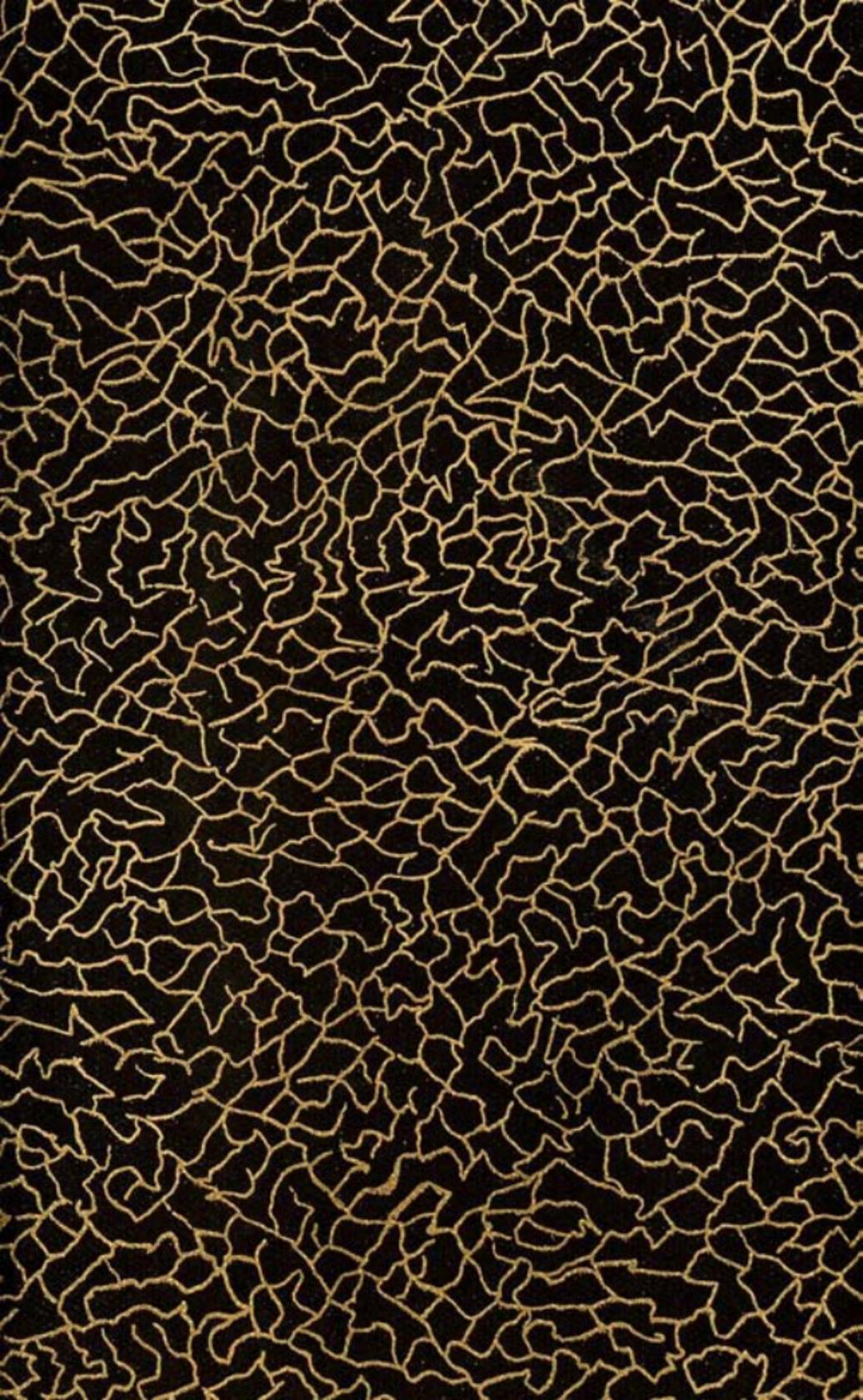
RESERVA HISTORICA
DEL GLORIOSO
ALZAMIENTO
DE 1840

FONDO ANTIGUO

A-1479

Bib. Regional



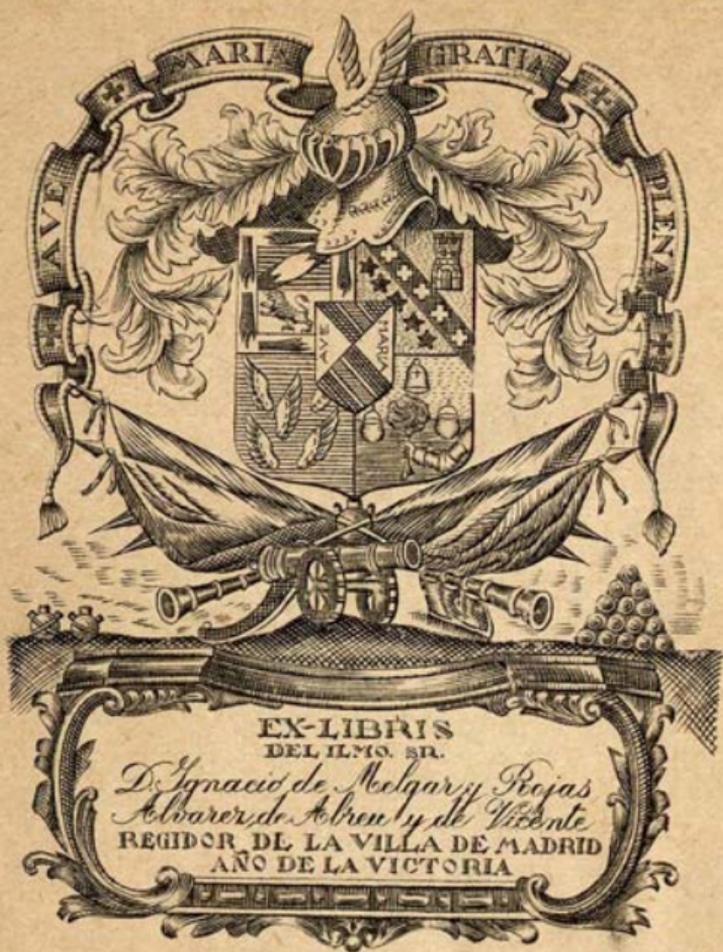


Portada 309 fays

Re.

17.872
A-1479





N.º 821

R
51889

RESEÑA HISTÓRICA

DEL GLORIOSO ALZAMIENTO

DE 1840.

PRIMERA PARTE.



N.º 821

MADRID : 1840.
IMPRENTA DE VICENTE DE LALAMA,
Calle de las Huertas, n. 8.

LIBRERIA DE ESTORIL

DEL GLORIOSO AVANZAMIENTO

DE 1840.



IMPRESA



N.º 82

MADRID : 1840.

IMPRESA DE VICENTE DE LAZAR

Calle de las Indias, n.º 8.

Como tal vez se pintará con los mas negros colores el glorioso pronunciamiento que ha verificado la nacion española el 1.º de setiembre de 1840, creo prestar un servicio á mi patria haciendo una exacta reseña de lo ocurrido en ella, y las causas que dieron lugar á que el pais sacudiese el yugo que queria imponerle un ministerio inepto, compuesto de lo mas retrógrado del partido jovellanista, de hombres que mas de una vez nos han conducido junto al borde del precipicio.

Para cumplir nuestro deseo, será preciso remontarnos á la época en que fue sancionada esa terrible ley de ayuntamientos, esa sublime produccion del club moderado, y en la que cifraban la dicha y porvenir de su partido, la cual ha sido un objeto de odio para los hombres que han amado y desean la felicidad de su patria, y que tienen en algo los sagrados derechos que les consigna la Constitucion de 1837. Repetir ahora la oposicion que siempre encontré en la prensa y en la tribuna, seria reproducir lo que todos saben,

ademas que yo juzgo muy necesario que para siempre se sepulte en el olvido, cubriendo un denso velo lo pasado, y que solo pese la responsabilidad sobre los ambiciosos que han dado lugar á tan extraños sucesos.

Nada diremos del viaje de SS. MM. á Barcelona, verificado con sentimiento de las personas que de veras les aman, y pasemos á dar noticia de los acontecimientos de esta ciudad, que son la introduccion del drama político que se ha representado en estos dias.

El recibimiento que en Zaragoza, Lérida y Barcelona se hizo á las augustas viageras, bien pudo darles á conocer cuáles eran los deseos del pueblo, cuáles sus sentimientos, si no es que consejeros esviados tratasen de borrar de la mente de S. M. los votos que todo un pueblo hacía porque se conservase ilesa nuestra ley fundamental. Empero no pasaré en silencio la alocucion que el duque de la Victoria dirigió á la augusta Regente, al revistar ésta el ejército formado en los llanos de Cataluña.

“Señora: los ejércitos que por la voluntad de V. M. tengo el honor de mandar, se hallan poseidos de un entusiasmo difícil de espresar, al ver entre sus filas á V. M. y á sus escelsas hijas. Todas las clases, todos mis compañeros de glorias, privaciones y peligros, han trabajado con incesante afan por sostener el trono de vuestra escelsa hija, mi reina adorada, la regencia de su augusta ma-

dre, la madre de los españoles, la *Constitucion que hemos jurado* y la independencia nacional. Para el logro de empresa tan grande, no resta ya mas que la última campaña. Ella será sin duda gloriosa y feliz, y lo será mucho mas, dirigiendo V. M. las operaciones como generala en gefe. Si V. M. nos concede esta honra, entonces, Señora, nada nos queda que desear.”

Tres vivas se dieron por el duque, que fueron: á Isabel II, la *Constitucion de 1837* y la reina gobernadora, contestando á todos el ejército formado, pero con indecible entusiasmo al segundo.

Seguian en este estado las cosas, hablándose de mudanza ministerial, señalando unos al duque de la Victoria para presidente del gabinete, y otros á Argüelles, Infante, Cortina, Gonzalez (D. Antonio), Onís, Silvela, Gamboa y algunos otros, hasta que sancionada la ley de ayuntamientos por S. M., se vió Espartero en la necesidad de hacer dimision de sus grados, honores y condecoraciones, causando esta determinacion tal sentimiento en Barcelona, que estuvo en muy poco no estallase una de las mas serias revoluciones.

Siguió la incertidumbre hasta el 18, en que sabiendo no era admitida por S. M. la dimision del general en gefe, la alegría se veia pintada en el semblante de los barceloneses. Hé aqui cómo cuenta los sucesos un periódico de aquella ciudad.

“Ayer por la mañana, al general disgusto su-

cedió la mayor alegría con motivo de asegurarse que S. M. no habia aceptado la dimision del duque de la Victoria; que se iba á formar un nuevo ministerio, que serian inmediatamente disueltas las cortes, y que se iban á poner en planta todos los demas extremos que abrazaba el programa presentado por el duque cuando fue invitado á presidir un nuevo gabinete.

»El júbilo que causó esta noticia á los verdaderos patriotas y sinceros amantes de la constitucion es solo comparable con el disgusto y la indignacion que se apoderó de los ánimos á las pocas horas, cuando se supo positivamente que si bien no habia sido admitida la dimision del duque, tampoco habian hecho la suya los ministros, y que S. E. salia de Barcelona hoy á las seis de su mañana para ir á establecer el cuartel general en Sans.—El descontento público se iba haciendo cada instante mas pronunciado, hasta que por fin se reveló con demostraciones ostensibles.

»A eso de las nueve y media de la noche la plaza de las casas consistoriales se fue llenando de gente en número considerable. Pronto fue ocupada la guardia del ayuntamiento y empezaron á oirse enérgicas aclamaciones de *viva la constitucion! viva el duque de la Victoria! abajo el ministerio! abajo el proyecto de ayuntamientos!* La milicia nacional voluntaria de artillería y zapadores iban tambien acudiendo á la citada plaza, mientras por otra par-

te el alcalde convocaba con urgencia al cuerpo municipal.

»Las masas reunidas en la plaza se dieron al momento una organizacion y gefes; ocuparon las bocas-calles contiguas y formaron en ellas barricadas. Varias patrullas de mozos de las escuadras, interpoladas como suelen á veces ir con soldados, fueron arrestadas y conducidas á la plaza, donde se desarmaba á los mozos y se dejaba á los soldados libres y con su armamento.

»Con el objeto de estar preparados en caso necesario, dispusieron los de la plaza Consistorial apoderarse de las armas que hubiese en el cuartel de los mozos de las escuadras, en la sub-inspeccion de la milicia nacional y en el hospital militar. Al efecto fueron destacados tres numerosos pelotones que desempeñaron esta mision sin el menor asomo de violencia ni alboroto.

»Y aqui debemos consignar el hecho de que habiendo sido hallada en la sub-inspeccion una caja con dinero, caja que en el bullicio y la agitacion natural de las masas hubiera podido fácilmente desaparecer, si los llamados anarquistas fuesen amantes del robo, como suponen sus contrarios, fue religiosamente entregada intacta al portero del establecimiento.

»Mientras estas operaciones, estacionaba tambien en la plaza de Sta. Ana, frente del alojamiento de S. E. el duque de la Victoria un inmenso gen-

tio dando los mismos vítores á la constitucion y al duque, sin olvidar á las augustas reinas y la independencia nacional, como ni tampoco el *abajo el ministerio!* mil veces repetido y hasta con furor.

»El duque hubo de salir al balcon y tranquilizar aquellas masas, asegurarlas que nada habia que temer por la libertad constitucional, y que nunca podia hacer defeccion á la causa liberal quien tantos peligros habia arrostrado para afianzarla. Terminó rogando al pueblo se retirase, seguro de que nadie, viviendo él, atentaria á la integridad de la constitucion de 1837. Las palabras de S. E. fueron acogidas con veneracion y aplausos.

»Pero todos sabemos cuan dificil es tranquilizar completamente un pueblo que tantos engaños lleva. Una comision del ayuntamiento, que ya desde el principio habia anunciado al duque la fermentacion de los ánimos, volvió á la casa de S. E., manifestándole que era imposible convencer á las masas de que se retirasen, mientras no tuviesen una seguridad plena de que no se las volveria á engañar: y que por lo mismo no se creia con bastante ascendiente para satisfacer las indicaciones de S. E. reiteradamente trasmitidas por sus ayudantes de campo al cuerpo municipal.

»Realmente cuando la indignacion iba subiendo de punto por momentos, y cuando los mas impresionables se preparaban á hacer horrible justi-

cia de los tenaces consejeros de la Corona, era difícil, ó mejor dicho, imposible persuadir á los grupos la retirada inmediata á sus casas. Harto se hacia con moderar los ímpetus de venganza y evitar á la culta Barcelona una noche de sangre.

» El duque de la Victoria se resolvió por fin (serian las 12 y media) á salir, y se fue á palacio á donde le acompañaron entre vítores y aclamaciones algunos millares de personas. A eso de la una y media salió de palacio S. E., y desde luego aseguró al pueblo que quedaban satisfechos sus deseos: que el ministerio daba su dimision, y que él no se moveria de Barcelona á pesar de lo que en contrario se hubiera dicho.

» El duque, á pie, acompañado de varios generales, entre ellos el Sr. Van-Halen (recien llegado de Caldas) y de un numeroso estado mayor, pasó en seguida á las casas consistoriales, donde se hallaba reunido el ayuntamiento.

» Reiteró alli las seguridades que ya desde su salida de palacio habia dado al pueblo, é interpuso su poderosa voz para que todo el mundo se retirase á sus casas. Las masas agolpadas en la vasta plaza de la ciudad, y fraternizando en sentimientos de constitucionalismo con los gefes, oficiales y soldados, saludaron con efusion al pacificador de España; y teniendo fé en las seguridades que acababa de dar, se retiraron tranquilamente á sus casas. Eran las tres de la madrugada.

» En cinco horas de terrible efervescencia no ha ocurrido el menor desorden. Solo hay que lamentar la herida, que al parecer, recibió un mozo de la escuadra por los disparos de los centinelas de las barricadas del Call, con motivo, segun dicen, de querer forzar aquel punto.

» Hallándose el señor duque de la Victoria en el salon consistorial, se le ha hecho presente el deplorable abandono de la milicia nacional desde su desarme por el baron de Meer: se le ha manifestado que las leyes sobre el particular vigentes se hallan escandalosamente infringidas; que es necesario su cumplimiento y pronta observancia; y que la cuestion de Milicia hizo ya regar con sangre las calles de Barcelona, siendo indispensable por lo mismo que se acaten las leyes, á fin de evitar escenas dolorosas. El duque ha prometido formalmente interponer su influencia en esta cuestion y resolverla cuanto antes, en los términos justos y de ley. Asi lo esperamos de la rectitud de S. E.

» Las armas sacadas del hospital militar y pertenecientes á los soldados transeuntes enfermos, han sido ó van á ser inmediatamente devueltas.»

Tal es la historia de las ocurrencias de esta noche, célebre en los fastos de nuestras discordias.

Al siguiente dia se publicó la lista del nuevo ministerio, siendo nombrados: para Estado, Don Mauricio Carlos de Onís; para Gracia y Justicia, á D. Antonio Gonzalez, con la presidencia del

Consejo; para Hacienda, á Don José Ferraz; para Guerra, á D. Valentin Ferraz; y para Gobernacion, á D. Vicente Sancho.

Mientras esto sucedia en Barcelona, en Madrid llegaba á tal punto la exaltacion de los ánimos, que solo la cordura de la Milicia pudo evitar una catástrofe funesta. La sancion de la ley de ayuntamientos ha sido una tea arrojada en medio de una inmensidad de combustibles, hacinados por la guerra y por nuestras disensiones; y la crisis que se suscitó por este objeto, llenó de luto todos los corazones, al paso que de satisfaccion en el de aquellos que se gozaban en nuestras desdichas.

El ayuntamiento de Madrid celebraba su sesion ordinaria, y la sola voz que circuló de que el ministerio le habia pasado la ley municipal para su publicacion, fue bastante para que miles de ciudadanos acudiesen ansiosos de saber el resultado de la sesion que sobre este asunto suponian debia tener lugar.

Un concejal pidió al presidente que se prefiriese para la discusion el asunto de la nueva ley, si en efecto se hallaba pendiente en secretaría, y le fue contestado que ninguna comunicacion de esta especie se habia recibido; lo cual no deja de ser estraño, sin que sea fácil decir si debe atribuirse á timidez ó arrepentimiento por parte del gobierno, la detencion. Otros dos capitulares hablaron para calmar la agitacion del pueblo, reite-

rando la resolución del cuerpo municipal de observar fielmente la Constitución; y los concurrentes se retiraron victoreando la ley fundamental, y muy satisfechos y confiados en el ayuntamiento constitucional de Madrid.

Por la tarde seguía el descontento; á las seis pasó por la Puerta del Sol un batallón del general Balboa: el pueblo le saludó victoreando á la Constitución y al general Espartero, cuyos gritos fueron bien recibidos por la tropa.

Seguía la crisis y la incertidumbre que es natural, no dejando de ensayarse motines en varias capitales de provincia, parecidos al ocurrido en Madrid el día 18 de julio, conocido con el nombre de las *galgas*, cuya ratera y mezquina idea, prueba bien á las claras la imbécil concepción de sus autores, pero que debía ser el preludio de otros mas funestos que acontecieron despues. Tales son los siguientes ocurridos el día 22 en Barcelona.

Cuando todo el mundo se entregaba á la risueña perspectiva de un porvenir mas lisongero, y confiaban en el cumplimiento de unas promesas sagradas, nuevos planes de trastorno meditaban los enemigos de la libertad, valiéndose, para realizar sus proyectos, de la hora en que SS. MM. salían á paseo; y haciendo (algunos agiotistas) vestir algo decentes á varios de sus dependientes, rodearon el coche de las Reinas, y comenzaron á dar los de-

saforados gritos de *viva la reina neta, viva la re-
gencia absoluta, abajo el ministerio, muera el pro-
greso, muera Espartero* y otras voces de este tenor,
con las cuales querian persuadir á la reina regente
de que tal era la opinion general del pueblo de
Barcelona. Asi fueron siguiendo el coche hasta la
puerta del Mar, siempre dirigiendo á la Reina es-
presiones subersivas de su autoridad, aunque apa-
rentemente lisongeras á su persona; y al mismo
tiempo algunos de los grupos dirigian groseras in-
vectivas á la duquesa de la Victoria.

El verdadero pueblo barcelonés se hallaba des-
prevenido de que los hombres de paz, orden y jus-
ticia intentasen un trastorno político á voces, ya
que no con gente para ejecutarlo, con armas, asi
es que gritaron á todo su sabor por algun tiempo;
pero tan luego como cundió la voz de lo que acaecia,
fuese reuniendo el pueblo, é indignado se arrojó
sobre los alborotadores, á quienes hizo huir á
palos. De esto resultaron algunos estropeados, el
reunirse la tropa y el brindarse el pueblo mismo á
restablecer el orden, despues que las indicaciones
del general moderaron el furor de la masa liberal.
Se hicieron venir los batallones de Luchana y de
la Princesa, que formaban la division de vanguar-
dia y se hallaban en los pueblos cercanos, y la no-
che pasó en reposo. Pero á la mañana siguiente,
habiendo sido hallado en la calle un abogado lla-
mado D. Francisco Balmas, conocido por uno de

los principales corifeos jovellanistas, y por uno de los directores de la farsa sediciosa de ayer tarde, la gente que estaba en la calle hubo de señalarle, y él comenzó á insultarla con los epítetos mas feos. Mas pronto tuvo que ceder á la repulsion de los ofendidos y baldonados, y retirarse corriendo á su casa, que era la del número 10 en la calle de San Pablo. Fuera de sí, pone desde luego en accion cinco bocas de fuego que al parecer tenía en su casa (una escopeta de dos cañones, dos pistolas y un fusil), y acreditando tristemente su nombradía de buen cazador. Sus tiros ocasionaron la muerte de un cazador de Luchana y del joven Boch, además de ocho ó diez heridos, algunos de gravedad.

Esta desesperacion podia durar poco: la sangre derramada no hizo mas que poner en incandescencia los ánimos del pueblo; la razon y el número triunfan de todo. Abrióse brecha por la casa del lado, y el infortunado Balmas pagó con la vida su ciego arrojo.

Con repugnancia debemos consignar ahora que su cadáver sirvió para el mas horroroso de los espectáculos. Desde enero de 1836, la culta Barcelona no habia visto reproducida tan asquerosa escena. Las masas enfurecidas habrian consumado quizás el allanamiento de todas las casas de los jovellanistas ó de cuantos hubiesen creido tales; habrian dado muerte á todos cuantos hubiesen encontrado; la capital iba á ser anegada en un diluvio

de sangre, y á ofrecer negras escenas de bandalismo, si la energía del señor duque de la Victoria y la cooperacion de las demas autoridades no contienen el torrente. El aparato militar que al momento fue desplegado, la presencia del señor duque, firmemente resuelto á no dejar prostituir su esclarecido nombre, ni á oscurecer una espada, baluarte de la libertad constitucional, y la aplicacion de los severísimos bandos que á continuacion insertamos, conjuraron eficazmente la borrasca.

No dejaremos de lamentar el allanamiento y destruccion de la imprenta del *G. Nacional*, pues en nuestro concepto, nunca se puede hacer á un establecimiento responsable de las opiniones que emita un escritor; y mucho mas cuando las leyes señalan la senda para castigar los agravios causados á la vindicta pública.

El ayuntamiento se reunió al momento; las compañías de milicia nacional voluntaria y el batallón improvisado formaron en el llano de la catedral, no separándose hasta recibir orden del Duque y despues de victorearle.

Eran las once de la noche y reinaba la mayor calma: la compañía de guias ocupó la plaza de la ciudad, los batallones de Luchana patrullaron por las calles, y Barcelona estaba tranquila y confiada.

El duque de la Victoria desplegó todo el aparato de la fuerza necesaria, recorriendo la ciudad

y presentándose en las casas consistoriales. El ayuntamiento secundó eficazmente las órdenes del Duque, interponiendo su paternal autoridad para desvanecer los grupos y calmar la efervescencia de las masas. Acto continuo aparecieron los siguientes bandos.

»*Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.*—Habiéndose perturbado de un modo escandaloso la tranquilidad pública, mereciendo la mayor indignación del Excmo. Sr. duque de la Victoria, que dentro breves momentos manda salir la fuerza armada para dispersar y sujetar á todos los perturbadores, sea de la clase que fueren, y habiendo repetido que la paz no se perturbará *por nada ni por nadie*, los alcaldes constitucionales, unánimes en estos sentimientos con el Excmo. ayuntamiento constitucional, ordenan y mandan:

Que al instante de publicado el presente bando se retiren á sus casas todas las personas sin distincion; en el concepto de que se va á aplicar sin con-miseracion alguna todo el rigor de la ley marcial de 17 de abril de 1821.

Casas consistoriales de Barcelona 22 de julio de 1840 á las diez y media de la mañana.—José Maluquer.—Tomas Maria de Quintana.—Pedro Figueroa.—Pablo Pelachs.—Antonio Girabancas.—Manuel Pers.»

Don Baldomero Espartero &c. &c. &c. —Los graves sucesos ocurridos en esta capital han llama-

do sériamente la atencion, y convencido de que algunos mal intencionados bajo mentidos pretextos pueden llegar á cometerlos de nuevo si no se previenen y castigan con mano fuerte, para que las leyes ejerzan su imperio y por ningun título se altere la tranquilidad pública; al efecto, como capitán general que con arreglo á ordenanza me compete el mando superior de las armas, y en conformidad de la autorizacion que se me da en real órden de esta fecha, he tenido á bien resolver y mandar lo siguiente.

Artículo 1.º Se declara esta ciudad en estado de sitio.

Art. 2.º Se prohiben los vivos y toda voz que tienda á proclamar ó injuriar personas ó cosas, sea cualquiera el objeto á que se dirijan.

Art. 3.º Se prohíbe el porte y uso de toda clase de armas á los que no correspondan á las filas del ejército permanente.

Art. 4.º Desde la publicacion de este bando no se permitirá la reunion de personas en grupos ó pelotones. Si alguno ó algunos apareciesen serán disueltos por la fuerza armada del ejército, prévia la intimacion, en el concepto de que repetida por tercera vez, si no obedeciesen, se verificará la disolucion á la fuerza.

Art. 5.º Si un grupo ó grupos cometiesen algun desacato á la fuerza armada que ordene por primera vez su disolucion, ó sin que llegue este

caso, se procederá á la prision en el acto de los que incurran en este delito para que sean juzgados.

Art. 6.º Para que los contraventores de cualquiera de los artículos de este bando sufran el con-digno castigo, como tambien los que incurran en los delitos de que tratan los decretos de las córtes de 17 de abril de 1821 y las leyes de la Novísima Recopilacion sobre tumultos, queda constituida desde el momento de la publicacion una comision militar que sustanciará las diligencias absolutamente indispensables para juzgar el crímen que se cometa breve y sumariamente, aplicando las penas señaladas ó que crean deben imponerse, consul-tándome la sentencia con arreglo á ordenanza.

Y para que nadie alegue ignorancia se publica-rá formalmente este bando, que ademas se fijará en los parages públicos de costumbre.

Barcelona 22 de julio de 1840.—*El duque de la Victoria.*

En la madrugada del 23 se verificó la captura de varios individuos que figuraron en el motin de la tarde anterior, y se dió orden de recoger las armas estraidas de la sub-inspeccion de la M. N. y del hospital militar.

El dia anterior, y á la hora de los aconteci-mientos, llegó el conde Mathieu de la Redorte, em-bajador francés cerca de nuestra corte.

Con motivo de ser el dia 24 el cumpleaños de S. M. la reina Gobernadora, el ayuntamiento de

Barcelona fijó la alocucion que sigue, digna de un cuerpo tan entusiasta por la libertad.

Habitantes de Barcelona.—*Mañana son los días de S. M. la Reina Gobernadora.* ; Qué ideas de agradecimiento, de confianza, de paz y de reconciliacion no inspira este solo recuerdo!... Muy pequeños habrian de ser por cierto nuestros sentimientos, muy grande la afeccion á nuestras opiniones, para que volviendo á toda su pureza las dulces emociones de los barceloneses, en este dia grande de la monarquía, no se sacrifique todo en las aras de la *libertad* y de la *patria* ante el ídolo de los españoles la inocente *Reina*, ante la amabilidad y las bondades que tienen confiado á su custodia el gobierno *constitucional* de 1837.

Barceloneses: vuestro ayuntamiento así lo espera de vosotros; porque siempre que se han deseado francamente en Barcelona pruebas de civilizacion y de cultura se han obtenido.

No es ahora solamente nuestra hermosa capital aquella ciudad de provincia que se ha abierto un camino á la consideracion de los españoles por los adelantos de su industria y sus estensas relaciones mercantiles. Somos mas á la vista del mundo, mientras tengamos colocado entre nosotros el tronco constitucional de las Españas.

Con la misma rapidez, pues, con que acaban sin duda las comunicaciones públicas de llevar á otras naciones y al centro de España, acaso exageradas, las noticias de graves sucesos, se ha de sa-

ber y ha de resonar en todas partes el alto respeto y la satisfaccion profunda con que celebraremos el dia de mañana; que os invita el ayuntamiento á terminar por la noche con una iluminacion general en la ciudad.

Sí barceloneses: mientras que la madre augusta en el seno de su real palacio se verá favorecida de la ternura de sus escelsas hijas, puede contar que no se eleva edificio ni hogar en la vasta estension de este vecindario donde no se bendiga su ilustre nombre, donde no se levanten las manos al cielo pidiendo para ella largos años de prosperidad y de ventura. Porque no hay príncipe alguno, que así en sus dias como fuera de ellos, tenga cautivados mas estrecha, libre y gratamente tantos corazones ni á quien con mas justicia le sea debido.

Casas Consistoriales de Barcelona 23 de julio de 1840.—Los alcaldes, José Maluquer, presidente.—Pablo Pelachs.—Tomas Maria de Quintana.—Antonio Girabancas.—Pedro Figuerola.—Manuel Pers.—Los Regidores, Pedro Martir Golferichs.—Pedro Gil y Serra.—Manuel Routa y Dulcét.—Luis Depares.—Tomas de Aquino Mayans.—José Oriol Depares.—José Passarans.—Angel Menta.—José Maria Bosch.—José Sol y Farriols.—Bartolomé Comas.—Rafael Degollada.—Manuel Pinós.—Gregorio Viguér.—José Torras y Rivera.—Pedro Bosch.—Jacinto Febrés.—Ramon Antiga.—Antonio Sagrera.—Ramon Negrevernís.—Francisco de Paula Salvét.—Fernando Abella.—Miguel J. Ortega.—Juan Pa-

blo Fatjó.=Los procuradores síndicos, Juan Antonio de Llinás.=Mariano Pons y Tarrech.=Ramon Folchs.=Francisco Raull.=Juan Elias.=Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional.=Ignacio Sauponts, secretario.”

—Las diputaciones provinciales, los ayuntamientos, los cuerpos de la milicia nacional, todos á porfia se apresuraron á felicitar al noble duque por la parte activa que tomó en los acontecimientos de Barcelona, haciendo respetar las instituciones y conservando el orden. En muchas capitales de provincia se celebraron con regocijos públicos, dando á conocer estos cuanto desaprobaban la marcha tor tuosa del anterior gabinete, y la necesidad que la nacion tenia de consolidar una paz que habia adquirido á tanta costa, y con tantos sacrificios.

La real orden circular espedida por el ministerio de la guerra con fecha 20 de julio á los capitanes generales, dándoles noticia de la separacion del ministerio Perez de Castro, es un documento interesante, y digno de ocupar un lugar preferente en esta memoria. Suscrita por un sugeto bien conocido, es el mejor tapaboca que puede darse á aquellos que dijeron que el Duque de la Victoria habia arrancado de la augusta Regente concesiones políticas y disposiciones gubernativas que no estaba en el caso de otorgar.

Bien notó S. M. el deseo del ejército, pueblo de Barcelona, y aun el de toda la nacion, pronunciado contra la marcha de sus consejeros, y esta-

mos seguros que á no ser por las intrigas y manejos de la camarilla jovellanista, S. M. hubiese accedido á ellos, *pues como madre solícita no anhelaba mas que la felicidad de sus hijos; su corazon ansioso del bien, no deseaba mas, sino que se le presentasen ocasiones para hacer dichoso á un pueblo, digno de las mayores consideraciones.* S. M., si mal no me acuerdo, pronunció estas ó equivalentes palabras, cuando obtenia todo el cariño de sus hijos, que hombres, dignos de la maldicion general, han querido destruir. Cristina, suceda lo que quiera, jamás se borrará de la memoria de los españoles; nunca, sí, nunca olvidarán que ella fué la que abrió las puertas de la emigracion á miles de desgraciados que mendigaban en naciones estrañas el pan de la desgracia, volviéndoles al seno de sus esposas y de sus hijos. Lejos de mí la idea de que mis compatriotas pudieran cubrirse con el feo borron de la ingratitud; mientras exista un solo corazon español, creo que allí está Cristina, allí mora, allí tiene su trono; lo contrario seria creer habia desaparecido ese genio caballeresco que nos hizo distinguir de las demas naciones: no olvidemos nunca que son dos huérfanas y una dama las que confian en la generosidad y lealtad española. Pasemos ahora á la real orden, la que copiada á la letra dice asi:

Ministerio de la guerra.—Excmo. S.: Algunas circunstancias graves ocurridas desde el 17 del actual, fecha en que se espidió por este ministerio de que me hallo encargado interinamente una circu-

lar que V. habrá recibido, dieron márgen á que los secretarios que eran á la sazón de los despachos de Estado, Guerra y Marina hicieron en la tarde del 18 la dimision de sus respectivos cargos. S. M. tuvo por conveniente admitir dicha dimision; pero mientras se espedian los decretos y se llenaban las demas formalidades indispensables, se notaron en esta capital síntomas de efervescencia que llegaron á merecer la atencion á eso de las once de la noche.

Sin embargo, en ninguna parte de esta grande é industriosa poblacion fueron atacadas las personas y propiedades, ni hubo que recurrir á ninguna medida violenta, ni hacer uso ni alarde de la fuerza pública para restablecer la tranquilidad, como quedó plenamente restablecida á las cuatro ó cinco horas de haber sufrido la alteracion indicada.

Desde entonces y en el dia está perfectamente tranquilo y en su estado habitual, pudiendo asegurarse que no se atentará en lo sucesivo contra el sosiego público, para lo cual, entre otras disposiciones, se ha adoptado la de prevenir con fecha de ayer al Señor Duque de la Victoria, que como comandante general de la guardia real exterior de todas armas tenia ya á sus órdenes casi toda la totalidad de las fuerzas que componian esta guarnicion que en su calidad de general en gefe de los ejércitos reunidos use ademas de todas las facultades que concede á los capitanes generales ó comandantes en gefe de los ejércitos en campaña el artículo 6.º del

tit. 1.º, trat. 7.º de las ordenanzas generales, y con mayor razon de que señala á los oficiales generales destacados el art. 3.º, tit. 6.º del mismo tratado, quedándose en consecuencia subordinadas todas las autoridades en los términos que dichos artículos prescriben.

Los reales decretos que se han circulado y publicado en los términos acostumbrados, enterarán á V. de las personas nombradas interinamente por S. M. para despachar los tres referidos ministerios; pero al propio tiempo me ha mandado S. M. que manifieste á V., como de su real orden lo ejecuto, los sucesos aqui ocurridos en toda realidad, *á fin de que desvanezca las exageradas relaciones, que de ellas tal vez quisiesen prevalecerse*, para atentar contra el orden público, que S. M. quiere se mantenga á toda costa, conservando ileso contra todo género de enemigos el respeto y abediencia á la constitucion, al trono y á las leyes, cualquiera que sea el pretexto que se invoque para promover disturbios y desórdenes.

De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de Julio de 1846. — Manuel Varela y Limia.”

Tambien es digna de trasmitirse á la posteridad, la alocucion que dirigió á la Milicia Nacional de Madrid su inspector D. Valentin Ferraz á su salida para Barcelona. En ella se lee mas de lo que pudiéramos decir sobre su cordura y patriotismo,

manifestada en unas circunstancias tan críticas como las en que nos encontrábamos. Dice así:

“La confianza que me inspira la milicia nacional, y especialmente la conducta observada por la de esta corte, cada dia me ofrece nuevos motivos de envanecerme con la honra de estar á su cabeza. Cuanto mas las circunstancias son graves y difíciles, mas los cuerpos de tan noble institucion en esta capital saben hermanar su patriotismo con su sensatez, y presentar un aspecto imponente, que al paso que aterra á los que con miras siniestras intentan alterar la tranquilidad, inspira á los ciudadanos pacíficos el sosiego y la confianza. Difícilmente puede la pluma describir el mérito de tantas virtudes; pero lo conoce mi corazón, y siente las emociones que producen los hechos nobles y generosos. Semejante comportamiento, nacionales de Madrid, propio de ciudadanos de un pueblo libre á la par que ilustrado, corresponde á la exhortacion que por mi conducto se dignó S. M. dirigiros en el momento de su partida; y ahora que soy llamado á la inmediacion de SS. MM., y que debo salir en breve para el punto de su residencia, tendré la ocasion de patentizar vuestro mérito, y de asegurar que la milicia madrileña, tan dispuesta como está para castigar á los enemigos de la libertad, sea cualquiera la máscara con que se encubran, se ostenta tan sensata como fuerte en medio de los embates de las pasiones y de los intereses. Estoy cierto, nacionales, que guardadores, co-

mo sois de la Constitucion y del sosiego público, la tranquilidad de Madrid está asegurada, y esta lisonjera confianza disminuye el sentimiento, que al separarse de vosotros por algunos dias, experimenta vuestro inspector general—*Ferraz*.

El dia 6 llegaron á Barcelona los ministros nombrados, comenzando desde este dia las intrigas, obrando las mismas en el retraso que se notó en su llegada á la corte, como lo comprueba el no haber remitido el vapor que debia conducirlos hasta el dia 3.

En aquella noche se presentaron á S. M., y tanto en esta entrevista como en las que se siguieron, nada se adelantó en la peligrosa crisis ministerial. Se dice que era la causa el programa presentado por el Sr. Gonzalez, en el que se pedia la reforma en cortes de la ley de ayuntamientos, la renovacion del cuerpo representativo, y la conservacion de una buena parte del ejército. El 12 se terminó la crisis, separándose el señor Gonzalez por no haber aceptado su programa, formando un nuevo ministerio con los sugetos siguientes: el señor Ferraz, presidente con el ministerio de la guerra; el señor Ferraz (D. José) de hacienda; el señor Onís de Estado; el señor Silvela de gracia y justicia, y el señor Cabello de la gobernacion. Se dijo que á este ministerio se le imponia por la corona el deber de conservar las cortes, ejecutar la ley de ayuntamientos y disolver el ejército.

Pero lo que mas contribuyó á irritar los áni-

mos, fue la circunstancia de nombrar al Sr. Silvela que se hallaba enfermo en la Coruña, á doscientas leguas de Barcelona, y al Sr. Cabello, cuya oposicion á la ley de ayuntamientos es tan notoria, indicando que lo que se queria era ganar tiempo con estos nombramientos y denuncias, para venir á parar á lo que se deseaba. El disgusto con que se recibió esta noticia fue general, viendo la burla que se hacia de la nacion despues de un mes de expectativa.

El 19 se recibió en Madrid la noticia de que el 15 habian hecho dimision los ministros, cuando con gran sorpresa se vió en la Gaceta del mismo dia los decretos que contenian el nombramiento del Sr. Ferraz para ministro de la guerra con la presidencia del consejo, y el del Sr. Cabello para el de la Gobernacion, guardando un absoluto silencio sobre los otros nombramientos. Adviértase que la fecha de los decretos era la de 11 y 12 de agosto, no sabiendo á qué atribuir la tardanza en su publicacion.

Se dijo que S. M. se negaba rotundamente á la base de la disolucion de las cortes, sin que se pudiera vencer la real repugnancia, por mas conferencias que hubo en los siete dias de la tercera parte de la crisis, y por mas argumentos y razones que se presentaron, demostrando la imposibilidad absoluta de seguir tal ministerio con tales mayorias, el descrédito en que habian caido, y su incompatibilidad con las necesidades públicas y con

las generales y espontáneas reclamaciones de todas las provincias.

Por lo que hace á la ley de ayuntamientos solo se pudo conseguir que se modificase la base del programa, viniendo á consentir S. M. en que publicada desde luego la ley y puesta en ejecucion, se dejára que los pueblos eligiesen los alcaldes, consultando á las cortes este punto, y pidiendo su indemnidad en la primera legislatura.

El señor Gonzalez, firme en el propósito de llevar adelante su pensamiento, no podia nunca suscribir á estas condiciones, creyendo imposible gobernar con ellas, habiéndolo manifestado asi claramente, sin que sus manifestaciones obtuviesen otro resultado, por lo que presentó su dimision, la que le fué admitida despues de alguna resistencia.

Los demas señores, aunque habian adoptado y firmado el programa, se creyeron menos ligados á su cumplimiento que el mismo que le habia formulado, teniendo que ceder á escitaciones y compromisos de mucha consideracion; arrojándose al peligro por evitar que una nueva crisis de retroceso volviese las riendas del gobierno á los jovellanistas, y sumirnos en una nueva complicacion, tal vez de mas fatales consecuencias. Este fué el motivo de nombrar á los Sres. Silvela y Cabello.

Como estos señores se encontraban lejos de Barcelona, no se podia decir si se habia concluido la eterna crisis ministerial, hasta que se supiese si aceptaban ó renunciaban, si adherian ó no el pro-

grama, tal como fué mutilado, ó deshechado completamente.

Todos estos sucesos acreditan que la Reina estaba libre, en la plenitud de sus derechos, no presa, como imprudentemente ha dicho un general francés. Ved, pues, españoles, descubierta la infame calumnia de un desesperado partido contrario á la nacion: ved deshechos como el humo todos los trabajos con que se principió á minar el cambio político en Barcelona. Le suponeis hijo de la violencia, y la nacion le acoge y le celebra con indecible regocijo.

Solo asediada noche y dia por esa camarilla compuesta de intrigantes y aduladores, ha podido hacerse que la Reina Cristina, tan amada, tan reverenciada, tan entusiásticamente aplaudida por el pueblo español, pasease algunas veces por las calles de la capital, y viese mudos á los que antes la victoreaban con enagenamiento. Sepárese S. M. de los que tan mal la aconsejan, y volverá á ver el mismo amor y entusiasmo.

De resultas de una entrevista que tuvieron el 15 con S. M. los ministros á su salida de ella, el Sr. Ferraz (D. José) hizo dimision del ministerio de Hacienda, que se le habia confiado, y aun se dijo que tambien los demas ministros, no siendo cierta esta última parte. El 19 llegó el Sr. Cabello á Barcelona, y al siguiente tuvo una entrevista con S. M., de la que no pudo traslucirse nada, quedando las cosas en statu quo con motivo del viage

de SS. MM. á Valencia, que se verificó el 22 á las diez y cuarto de la mañana, llegando á aquella ciudad á las doce del 23.

Corrió la voz de que el Sr. Cabello no admitia, y en reemplazo de D. José Ferraz se encargó interinamente del ministerio de hacienda el contador de rentas D. José Maria Secades.

Antes de la salida de la corte de Barcelona, corrieron voces de que se fraguaba un proyecto de venganza contra determinadas personas, por lo que las autoridades publicaron un bando, asegurando á los barceloneses que su ayuntamiento vigilaba los planes y proyectos de los revoltosos, contando con el ejército y Milicia Nacional para destruir sus asechanzas.

De resultas de una sesion ordinaria que celebró el ayuntamiento de Madrid, un señor concejal tomó la palabra y comenzó su discurso haciendo una reseña de los sucesos que habian contribuido á la duracion de la crisis, y de la oposicion que debia encontrar en su seno la promulgacion de la ley de ayuntamientos, cuya proposicion fue admitida con entusiasmo. Tan noble desprendimiento no podia ser estéril, y así fue que los batallones y brigada de la Milicia Nacional hicieron igual manifestacion, asegurando estaban prontos á sostener la Constitucion y todas sus consecuencias, y las órdenes que por el ayuntamiento les fuesen comunicadas para que el código fundamental se observase por todos.

SS. MM. llegaron á Valencia en medio del frio silencio con que las recibia un pueblo numeroso que se agolpaba á verlas, siendo este ocasionado, como ya se ha dicho, por la marcha tortuosa de sus ministros, y por la oposicion que se encontraba á la adopcion del programa ministerial. En vista de tal recibimiento, dispuso el ayuntamiento dar una serenata á las personas reales, para lo cual levantaron un tablado en la plaza de la Aduana, que fue destruido á las pocas horas y la música quedó sin efecto.

En la noche del 24 circuló la voz de que los moderados se pensaban reunir en número de doscientos á trescientos, y dar una música frente del real palacio victoreando á SS. MM. y dejando de hacerlo á la Constitucion, mezclando entre los vivas algunos no análogos á las circunstancias. Esta noticia, que circuló como un rayo, alarmó los ánimos, y al momento se vieron en las calles contiguas al palacio, y en la Glorieta, infinidad de ciudadanos resueltos á castigar á los traidores que quisiesen vulnerar los sagrados derechos del código que hemos jurado. A las doce del dia aun no habian comparecido los músicos, por lo que cada cual se retiró á su casa, resueltos á continuar las hostilidades, si con impudencia osaban verificarlo por la tarde. Mas la autoridad, avisada sin duda por el aspecto imponente que tomaba el negocio, trató de cortarlo, mandando deshacer el tablado, y evitando de este modo un suceso que hubiera tenido

consecuencias mas fatales que las de Barcelona.

Con la desaparicion del tablado se calmó la agitación, no existiendo ya los síntomas de desorden que se habian anunciado. Esto sin embargo, una circunstancia inesperada pudo haber dado ocasion á que el orden se hubiese alterado en la tarde de aquel dia. A poco de haber salido SS. MM., lo verificó á pié el general en jefe: y á corta distancia de palacio, entre la Glorieta y casa del marqués de Sardenola, el pueblo se dirigió á este dando vivas á la Constitucion y al Duque de la Victoria, á que contestó S. E.; pero como se oyesen algunos mueras á los jovellanistas y á la ley de ayuntamientos, el general levantando su baston dijo: «Señores, nada de mueras.» Este ademan causó algun disgusto, y el pueblo prorumpió de nuevo en vivas á los objetos espresados; en cuyo acto S. E. mandó que una mitad de caballeria deshiciese al trote aquellos grupos, que ciertamente no podian llamarse asi, porque habia cerca de dos mil personas. El oficial que mandaba la mitad de la caballeria del Rey, á quien S. E. mandó por mas de una vez el que á trote disolviese aquella inmensidad de pueblo reunido, estuvo sumamente prudente, y sin cargar al pueblo, sin hostilizarle, como quizás algunos lo hubieran deseado, consiguió el objeto que se proponia S. E. y acaso no hubiese tenido el mismo resultado, si la prudencia no hubiera tenido lugar en aquel acto.

Aqui terminó la escena, y ninguna otra tras-

endencia podia ni debia tener; mas esto sin embargo, la autoridad militar convirtió en un momento la ciudad en un campo de batalla, desplegando las numerosas fuerzas que tenia á su disposicion. Un escuadron del 4.^o ligero, á poco de aquel acontecimiento, se le vió atravesar las calles de la ciudad á escape, que segun se dijo luego, iba en busca de SS. MM. para acompañarlas á su regreso á la ciudad, poniéndose sobre las armas los batallones del ejército que hay en la misma, doblando las guardias y colocando centinelas en todas las bocas-calles de las inmediatas al palacio, y aun las no inmediatas. Desde este momento, la Reina de España, cual si fuese otro Rey ciudadano, lleva dos escuadrones, ademas de la escolta de guardias de corps, y se ponen sobre las armas algunos retenes y patrullas. Se conoce que la autoridad militar ignoraba que Doña Isabel II y su augusta madre no necesitan otra escolta que el amor de los españoles; en los momentos en que se veian innundadas las cercanías de Madrid de partidas de latro-facciosos, SS. MM. salian solas á paseo, y aun algunas noches se retiraron á hora algo avanzada desde la casa de Campo y Caravanchel, no pasándoseles jamás por sus augustas mentes que cupiese la menor villanía en pechos españoles. ¿Qué contraste presentará este nuevo aparato con la sencillez de otras ocasiones! ¿Y á quién es debido este súbito cambio, sino á los que con hipocresía se titulan defensores del trono? He aquí vuestra obra.

vosotros que con apariencia fingida todo lo que-
reis subyugar para satisfacer vuestra codicia , nos
habeis usurpado el cariño de la mejor de las ma-
dres ; la habeis hecho creer que en esas masas no
se vé mas que el puñal homicida , cuando solo el
amor, el agradecimiento impera en los corazones.
Temblad, hipócritas, temblad , rasgóse el velo , y
ya de hoy en adelante la Europa entera podrá co-
noceros y apreciaros en lo que sois. De hoy mas
se sabrá que solo existen en España dos partidos,
el liberal que defiende los derechos de la nacion y
del trono, y á quien vosotros llamabais anarquis-
ta, y el del retroceso.

El dia 31 de agosto se recibió el parte de Va-
lencia del 28, y en él se afirmó haber sido admi-
tida la dimision del Sr. Ferraz, ministro de la
guerra, y que se proponian á los Sres. Benavides ó
Pacheco para gobernacion ; al Sr. Caneja ó Urbi-
na, magistrado de la audiencia de Granada, para
gracia y justicia ; y el marqués de los Llanos ó el
señor Villalva para estado , permaneciendo en ha-
cienda y marina los señores Secades y Armero.
Mas el 1.º de setiembre se recibió el parte del 29
y en la Gaceta del 2 se publicaron los decretos
nombrando ministros á los Sres. Aspiroz para
Guerra; Arteta para Gobernacion; D. Juan An-
toine Zayas para Estado; y á Cortazar para Gra-
cia y Justicia, confiriéndole interinamente la pre-
sidencia del consejo de ministros.

Estos nombramientos acabaron de exasperar

los ánimos, y fueron causa de los sucesos de Madrid, y aun los de toda la nacion, los que espresaremos aqui con separacion de dias, rogando á nuestros lectores nos disimulen si al hacer la reseña omitimos alguno, lo cual será por no haber llegado á nuestra noticia, ó porque nuestra memoria no nos habrá sido suficiente fiel en estos momentos.

DIA 1.º DE SETIEMBRE.

Desde las once se veía mucha gente reunida á las inmediaciones de la casa capitular, la que á cosa de media hora despues llenó los salones contiguos al que celebra el ayuntamiento sus sesiones. Notábase alguna alteracion en los ánimos, y se hablaba con fervor sobre la marcha que nos conducia al despotismo, sobre la animadversion que se procuraba escitar en las tropas contra la Milicia. Muy cerca serian de las doce cuando el ayuntamiento abrió las puertas de la sala en que iba á celebrar sesion ordinaria; el pueblo se abocó á ella, y fue llenando inmediatamente la sala hasta subirse sobre los bancos, y quedar unos casi encima de otros. Al entrar se oyeron algunos vivas. Bastante gente quedó afuera por no poder entrar, que empujaba á los que habian quedado últimos.

Principióse la sesion con el despacho de unos expedientes sobre casas, alcantarillas, etc. y habrian pasado ocho minutos cuando se oyó decir, al orden del dia, ¡á lo que importa! Entonces mani-

festó el presidente que habia orden establecido y que aquella era sesion ordinaria.

Siguió la lectura, que fué interrumpida con varias voces de vivas, hasta que uno interpeló al ayuntamiento manifestando que hacia dos meses no habia gobierno: que los ciudadanos no tenian otras autoridades en quien confiar mas que en el ayuntamiento, pues las demas se apartaban de la Constitucion. Que se estaba en el caso de que volviesen los sucesos de 1814 y 23, y que nadie sabia con quién contar, ni qué hacer para salvar sus vidas, las de sus esposas é hijos, y lo que era mas, la Constitucion y el órden social.

El presidente manifestó que el ayuntamiento habia dado pruebas de que sabia perder una y mil vidas en defensa de la Constitucion, y que no creia se desconfiase de que sabia asegurar la vida y hacienda de los ciudadanos. Siguióse un rumor confuso que fue dificil acallar, hasta que uno alzando su robusta voz, con el asentimiento de muchos circunstantes, manifestó: que el ayuntamiento no debia estrañar la agitacion de los ánimos, cuando no habia cosa segura, se preparaba un plan del que nadie tenia segura la cabeza, cuando se veian rajarse todos los vínculos del orden, abandonado á si mismo é incitando la tropa contra él.

«No queremos, dijo, la revolucion como se entiende vulgarmente esa palabra, queremosla sí, como trastornadora de las influencias estrañas que van á consumir á España, como destructora de ese

plan que acabará con la Constitución, y aseguradora de nuestras vidas, de nuestras haciendas, porque tal vez hoy sea el último día que podamos decir estas palabras, y mañana rueda nuestra cabeza sobre un patíbulo, ó tengamos que abandonar la villa; y en fin, porque nadie tiene confianza y vé que se preparan las mismas ligaduras en que hemos gemido hace siete años. No crea el ayuntamiento que los que aquí estamos somos unos descamisados, no; el que menos tiene una cama en que dormir, representa una industria, una profesion, es de la clase que paga, sufre y alimentá á sus tiranos. Orden, gobierno es lo que pedimos al escellentísimo ayuntamiento, porque no le hay ni tranquilidad en nuestros corazones.

— “Medidas queremos, organizacion, fuerza popular, sino sucumbimos, y mañana será tarde.” Estrepitosos aplausos y vivas siguieron á este discurso, hasta que el presidente dijo con voz firme: “Señores, repito que el ayuntamiento no escaseará sus vidas si en peligro ve la Constitución, pero nosotros no tenemos mas obligaciones que las delegadas por nuestros comitentes; nosotros no vemos en esta reunion mas que la voz de cuatrocientas ó quinientas personas, y el ayuntamiento representa á la capital de la monarquía.” Un grito se oyó de “somos mas de mil! la sala de afuera está llena! el pueblo piensa como nosotros! que se tomen medidas! llamar á las armas!” Entonces añadió el presidente: “Señores, el ayuntamiento no debe tomar

esas medidas sino cuando el orden se perturbe.

Mil voces dijeron : "afuera ! afuera !" La multitud corrió por todas partes , echándose de ver entonces que no todos tenían las mismas ideas , y que las almas grandes capaces de sacrificar sus vidas no eran tantas. Entonces propuso el presidente y acordó el ayuntamiento se oficiase al señor gefe político , comunicándole haber habido una reunion numerosa de ciudadanos , manifestando hallarse en el último riesgo las instituciones , á lo cual contestó el ayuntamiento que vigilaba por su conservacion y no permitiría fuesen derrocadas.

Sin embargo de lo cual , y habiéndose retirado la reunion , y entendido el ayuntamiento que formaban grupo en las calles , creia llegado el caso de poner la Milicia nacional sobre las armas para sostener la tranquilidad pública , y que se oficiase á los alcaldes de barrio para que con rondas de vecinos honrados celasen sobre el mismo objeto.

Esto es lo acordado que pudimos entender.

A cosa de las doce y media empezó á reunirse la milicia como por encanto , y á eso de las dos de la tarde ya ocupaban sus batallones los puntos que tienen señalados en caso de alarma. Las compañías de preferencia , como avisadas por sus respectivos criados , fueron las primeras que llegaron al cuartel , comisionando á la 2.^a de cazadores la defensa de la casa de ayuntamiento.

Pero entretanto el señor Buerens , gobernador á la sazón y gefe político de Madrid , se presentó

en el ayuntamiento exigiendo nada menos que la disolucion de la milicia.

La corporacion municipal, cuyo comportamiento durante toda la jornada ha sido digno del alto concepto que al público merecia, escuchó con la sorpresa que es de suponer pretension tan estraña, contestando que aquella era cabalmente la fuerza única de que el ayuntamiento podia disponer para sostener el órden público; y como el gefe político insistiese en su estraviado empeño, necesario fue proceder á su arresto para salvar á Madrid de las calamidades que amenazaban. Entonces el ayuntamiento constitucional tomó sin detenerse varias medidas de seguridad, formuladas por el señor de Corradi, uno de sus individuos.

Aun no se habian acabado de tomar las disposiciones necesarias, cuando á cosa de las cuatro y cuarto se presentó el capitan general Aldama con un piquete de caballeria y el batallon del Rey por la calle del Luzon, frente á la casa del ayuntamiento, acaso para disolverlo y sacar de allí al gefe político. ; Cuánta tribulacion, cuánto luto y amargura no habria cubierto á Madrid si semejante intento se hubiese realizado! ; Cuánta familia sumergida en llanto deploraria hoy la audacia fatal de las autoridades! Dado el quién vive por el piquete que estaba en dicha calle, y mandado hacer alto á la fuerza, el capitan general se adelantó, y queriendo pasar adelante, el gefe del puesto que lo era *D. Juan Miguel de la Guardia*, le suplicó se retira-



se y no avanzase un paso mas, lo que despreció el general y dió disposiciones de comenzar el ataque, mandando hacer fuego á los cazadores del Rey, cuyo acto brutal fue contestado por parte de los cazadores del 2.^o con igual denuedo, resultando el cabo 1.^o D. Pablo Sanchez, muerto, y heridos los nacionales D. Luis Valle, D. Esteban Saletas, y el agregado D. José Rojo. Por parte de la tropa tambien hubo varios heridos, entre ellos un valiente oficial, no teniendo mas desconsuelo que sus hermanos de armas fuesen causa de tal desgracia. Los milicianos que estaban en el telégrafo tambien hicieron fuego, cuyos certeros tiros hirieron de muerte el caballo del general, el que se salvó como por milagro, andando á gatas entre las piernas de los soldados. Sorprendidos los cazadores del Rey de este acto, y avergonzados de batirse con hombres que defendian los mismos principios que ellos, se refugiaron en un portal, donde se entregaron todos, dando principio á una escena bien tierna en verdad, y que demuestra los sentimientos de estos héroes. Todos juraban no saber el objeto con que se los sacó del cuartel, y llegó la inocencia de algunos hasta enseñar su fusil para que se viese no habian hecho fuego, abrazando á los milicianos; y á algunos veteranos se les saltaban las lágrimas, como pesarosos de que pudiera creerse abrigaban otras ideas en sus corazones. En union de los cazadores del 2.^o entraron en la plaza, dando vivas á la Constitucion, á Isabel II constitucional, al

general Espartero y á la milicia de Madrid, juntos con el ayuntamiento que se situó en la Panadería, donde quedó en sesion permanente. En esta refriega murió un paisano, mozo de tahona, que desgraciadamente se encontraba en la plazuela de la villa.

Mientras esto ocurría, un ayudante de caballería vino á todo escape, ordenando que el 2.º batallón, que estaba en la plaza en union con el 1.º, pasase, sin perder un momento, á ocupar el principal, pues una fuerza del batallón de la Reina Gobernadora, bastante numerosa, venia á apoderarse de él. Acto continuo se mandó cargar á discrecion, y ordenando la columna por mitades de compañía, se vió marchar á esta fuerza veterana por las calles de la Milicia Nacional, la Mayor, á la puerta del Sol. Durante su marcha ni una sola voz, ni un solo eco se escuchaba mas que los mandos de cambio dados por los gefes de las mitades, viendo retratado en sus semblantes el júbilo que esperimentaban sus corazones, al saber se presentaba una ocasion en que sellar con su sangre el juramento que habian hecho de ser libres. Mas sea efecto de la casualidad, ú obra del gefe que comandaba la fuerza de los de la Reina Gobernadora, estos se detuvieron hablando un rato con la guardia de la Carcel de corte, que era del mismo cuerpo, y dieron lugar á que la milicia entrase en correos, evitando esta tardanza un dia de luto y sangre para la capital, porque ambos cuerpos son valientes, y hu-

bieran sabido cumplir con la orden que se les encomendaba. Tan á tiempo fué, que al entrar las últimas hileras de la milicia, llegaron los de la Gobernadora, retirándose estos á su cuartel á poco rato. Viendo que la fuerza encerrada en Correos no era ya necesaria, salieron las compañías 1.^a, 2.^a, y 3.^a, marchando en seguida á la plaza. A la 2.^a compañía se la dió la orden de que fuese al cuartel de artilleria de la Milicia, cuyas piezas, pertenecientes á la 2.^a bateria, condujeron sus artilleros á brazo por las calles de la Montera, Jacometrezo, Postigo de S. Martin, calle de Bordadores, Siete de Julio á la plaza. Todo el que tenga conocimiento de lo estrecho de estas calles, y el gran rodeo que tuvieron que dar para llegar al punto de su destino, se persuadirá de lo que padecerian en su conduccion, pero todo se sufre con amor cuando recae en beneficio de la patria. Se repartieron municiones con abundancia, y fueron ocupados los principales puntos, como la aduana, imprenta nacional, S. Felipe, y otros.

El capitan general formó el batallon 7.^o provisional, uno de la Reina Gobernadora y el del Rey, la artilleria y dos ó tres escuadrones de caballeria en el Prado.

A las 7 el batallon del Rey marchó tocando la música por la carrera de San Gerónimo á unirse á la Milicia Nacional en la puerta de Sol donde formó pabellones.

A poco el capitan general se metió con el res-

to de la guarnicion en el Retiro dejando un reten de cuatro compañías en el prado.

Un grupo de paisanos se presentó en el cuartel de inválidos junto á S. Nicolás; sorprendió al centinela que estaba sentado á la puerta con una balloneta, llamó al oficial de la guardia y tomó algunos fusiles.

Al anoecer entraron en la plaza los salvaguardias dando gritos á la libertad y Constitucion, y se pusieron á las órdenes del ayuntamiento.

La milicia se replegó por la noche, pasando dos batallones á la villa y los demas con la artilleria á la plaza mayor, poniendo fuertes retenes en varios puntos.

Por la noche mandó el ayuntamiento iluminar la poblacion dando un repique general de campanas.

La poblacion se iluminó en efecto completamente y presentaba una hermosa perspectiva. El mas profundo silencio reinaba en toda ella, y apenas circulaba gente por las calles.

El ayuntamiento llamó á algunas personas notables, y entre ellas al Ilmo. Sr. Don Antonio Gonzalez.

Se dió por órden el reconocimiento del general D. Ramon Rodil para capitán general, y del general Lorenzo para su segundo, y á su cargo se pusieron las fuerzas reunidas.

Gran número de paisanos acudieron á solicitar armas, y se repartieron sobre mil fusiles, formándose tres pelotones, situando uno en la plazuela de

Sto. Domingo, otro en la plaza, y el 3.º frente de Sto. Tomás. Jamás revolucion se ha efectuado con tanto orden, ni nunca, desde 1808, ha presentado Madrid un aspecto tan imponente. Parecia que salian de su sepulcro las infinitas víctimas sacrificadas por la tiranía, y que estas, por medio de sus inspiraciones, creaban batallones, masas nuevas, dispuestas todas á derramar su sangre por conservar sus derechos. Imposible me parece que aparezcan otra vez los batallones de la Milicia con tal número de plazas. Muchos, que por su edad ó por sus achaques estaban rebajados del servicio de las armas, corrian presurosos á incorporarse al lado de sus amigos; y algunos ancianos, en cuyo pecho brillaba la cruz del 7 de Julio, decian á la juventud que gozosa los miraba: «Compañeros, aqui descansaron nuestros cuerpos tantas noches, olvidados de nuestras casas y familias, y aqui recibieron los déspotas una leccion que no deben olvidar jamás; imitadnos, y vereis como seremos libres.»

—El Ayuntamiento publicó la alocucion siguiente: «Ciudadanos: Los votos del ejército y de la Milicia ciudadana, las manifestaciones de los principales ayuntamientos de la península, los clamores de la opinion pública contra el ominoso sistema de reaccion que hoy domina: todo, todo ha sido despreciado con insolencia por los traidores que rodean á S. M., y cuyos perniciosos consejos comprometen á cada paso la dignidad del trono y la tranquilidad pública.»

Infringida la Constitucion que todos hemos jurado, holladas las leyes, tiranizada la voluntad misma de S. M. la Reina Gobernadora por las malélicas influencias de una faccion liberticida, y sin gobierno para dirigir la nave del Estado despues de una crisis tan prolongada, se hace indispensable que la nacion manifieste de una vez, y con el imponente aspecto de un pueblo libre, su firme voluntad de conservar ilesas en su espíritu y letra las instituciones constitucionales que hemos conquistado á costa de tanta sangre y de tan inmensos sacrificios.

»Penetrado de esta verdad vuestro ayuntamiento constitucional, no ha vacilado en acceder á los deseos y escitaciones de la inmensa mayoría de este heróico pueblo, haciéndose intérprete de sus sentimientos. Satisfecho con el testimonio de su conciencia, y apoyado en la benemérita Milicia ciudadana, se ha reunido para trasmitir á S. M. los votos de esta capital; y primero perecerán todos sus individuos, que abandonen su puesto, hasta quedar aseguradas de un modo estable las leyes y la Constitucion contra las maquinaciones de la perfidia y los tiros de la tiranía.

»Nuestro egemplo, ciudadanos, tendrá imitacion en las provincias donde haya españoles que sientan latir en su pecho un corazon generoso. Y ya que sirva de estímulo vuestra decision para defender la libertad, sirva tambien de modelo vuestra noble conducta y generosa moderacion. Asi la Europa entera aprenderá que si el pueblo español

aborrece el despotismo, no es menos opuesto á la licencia y anarquía.—El alcalde 1.^o constitucional,—Joaquin Maria de Ferrer.—Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento constitucional,—Cipriano Maria Clemencin,—Secretario.

—La siguiente proclama, aunque sin firma, circuló con profusion por la capital:

A LOS HABITANTES DE MADRID.

“Madrileños, la libertad peligraba.

El gobierno la combatia; las Córtes no la defendian. Salvarla es preciso, salvarla era urgente, ha sido salvada.

En las grandes circunstancias la verdadera legalidad es la voluntad del pueblo, la capital de la nacion la representa, hoy en España Madrid la representa.

Madrileños, no basta empezar bien, se debe terminar bien. Mil veces los españoles han empezado bien la obra de su regeneracion social, nunca la han terminado bien. Que la esperiencia os enseñe, terminadla bien.

Lejos de vosotros la prudencia liberticida y la sensatez funesta. Los paliativos deben ser abandonados, las dilaciones prescritas. Aplicad sin demora el remedio radical.

Madrileños, la España os aguarda, la Europa os contempla, la posteridad os mira.

Nombrad una junta suprema directiva provisional, compuesta de patriotas de energía indudosa. Reforzad de ciudadanos decididos vuestro a-

yuntamiento. Las circunstancias lo prescriben.”

—Se requirió al general Aldama para que se presentase en el ayuntamiento, á lo que no accedió, y en seguida se le hizo entender seria responsable de cualquier tentativa que inútilmente se hiciese para variar la resolución del pueblo madrileño. S. E. continuó así hasta la madrugada, en cuya hora se marchó á Arganda con la caballería y artillería de la guardia, y 30 hombres de la Reina Gobernadora que estaban de avanzada, á los que se les engañó diciendo que el batallón seguía detrás, dejándole á los pocos días, y reuniéndose á sus compañeros.

A la una y media de la noche se presentó en la plaza el batallón de línea 7.^o provisional, entonando su música himnos patrióticos, y dando vivas á la milicia y constitucion. Al amanecer lo verificó en igual punto el batallón de la Reina Gobernadora. Se repartió á la tropa y milicia á razon de tres reales por plaza, habiendo algunos batallones que cedieron su haber en beneficio de los cuerpos pronunciados. Todo era alegría, todo júbilo, y ni una amenaza ni insulto se ha proferido contra ninguno del bando contrario, pasándose la noche en la mayor tranquilidad. El tercer batallón se brindó á la autoridad para atacar al general Aldama cuando estaba en el Retiró, y se le dió las gracias por su oferta.

Se dió orden de que se retirasen los milicianos á sus casas, excepto el 1.^o y 3.^o batallon que quedaron, uno de servicio y otro de reten; el del Rey quedó cubriendo el mismo servicio. Las gentes volvieron á circular por las calles y las tiendas á abrirse.

Entre las disposiciones que adoptó la junta fue la de nombrar interinamente intendente de la provincia á D. Ramon María Calatrava; gefe político al Sr. Lasaña; gobernador militar á don Narciso Lopez, y administrador de correos á don José España.

Se dió orden para que se reuniese la milicia de la provincia, presentándose en este dia dos batallones de varios pueblos.

Por la tarde fue conducido al cementerio de las afueras de la puerta de Bilbao el cadáver del cabo 1.^o de cazadores D. Pablo Sanchez, muerto gloriosamente en el ataque del dia anterior. Le seguian sus compañeros vestidos de gran gala, y una multitud de pueblo y milicia, que envidiaban la suerte de este valiente hijo de la patria. La música del 7.^o batallon seguia el carro fúnebre tocando diferentes himnos patrióticos. Sobre el atahud se veian colocados, como de costumbre, la cascaca y sable del difunto, y tambien una corona cívica, premio debido á su valor y honroso sacrificio. Sus compañeros abrieron una suscripcion pa-

ra socorrer á la anciana madre de este desgraciado, resultando de ella la cantidad de 1060 rs. vn.

Se fijaron en las esquinas las siguientes disposiciones de la junta :

Habitantes de Madrid : La Excma. diputacion provincial , unida al ayuntamiento constitucional de esta M. H. Villa, á consecuencia del patriótico pronunciamiento del dia de ayer á favor de la causa de la libertad, y con objeto de conservar la tranquilidad pública, ha acordado, despues de oidos á los beneméritos comandantes de la Milicia nacional, el establecer una junta provisional, que haga las veces de Gobierno local hasta tanto que S. M., bien penetrada de las críticas circunstancias, se digne nombrar un ministerio constitucional que responda al voto de la nacion. En su consecuencia han sido elegidos por unanimidad para el desempeño de estos cargos los individuos siguientes: Don Joaquin María Ferrer, presidente; D. Pedro Beroqui; D. Pio Laborda; D. Fernando Corradi; D. José Portilla; D. Pedro Sainz de Bada; D. Valentin Llanos, á quienes todos respetarán y obedecerán como legítimas autoridades constituidas por la voluntad del pueblo para la conservacion del orden público, y sostenimiento de las leyes. Madrid 2 de setiembre de 1840.—Joaquin Maria de Ferrer, alcalde primero constitucional.—Pedro Beroqui, diputado provincial.—Cipriano Maria Clemencin, Secretario del ayuntamiento constitucional.

—Ciudadanos: La junta provisional de Gobierno de la provincia, decidida á salvar las instituciones constitucionales, el trono de Isabel II y la independencia nacional, á despecho de los traidores que intentan construir sobre sus ruinas el edificio de la tiranía, ha acordado las disposiciones siguientes:

Primera. Se declaran soldados los individuos de esta capital desde 18 á 40 años que no pertenezcan á la M. N. ó á su guarnicion, y sean útiles para el servicio de las armas, á reserva de emplearlos cuando la autoridad militar estime conveniente, prévia la correspondiente calificacion.

Segunda. Todo el que tenga armas y no pertenezca á la milicia nacional ni á la guarnicion, se presentará al alcalde de su respectivo barrio para ser incluido en el alistamiento que se está formando por los mismos para defender la causa constitucional, ó de lo contrario las entregará á disposicion de la referida autoridad; y de no hacerlo inmediatamente, será castigado con el mayor rigor.

Tercera. Todos los señores generales en cuartel, y todos los gefes y oficiales retirados que no correspondiendo á la Milicia Nacional se hallasen en estado á lo menos de defender esta capital, en caso de ser atacada por los enemigos de la libertad, se presentarán en el término de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr. marqués de Rodil, comandante general de las fuerzas reunidas de la provincia para recibir sus órdenes.

Cuarta. Todo el que intente salir de la capital sin pasaporte, ó se mude de barrio ó casa sin conocimiento del respectivo alcalde de barrio, sufrirá el mas severo castigo, asi como su receptor.

Quinta. Toda reunion sospechosa y clandestina que no haya sido convocada con el competente permiso del Excmo. Sr. gefe político de la provincia, será disuelta por la fuerza armada, y sus individuos entregados á disposicion de la autoridad.

Sesta. Todo aquel que con el fin de introducir la desconfianza ó desaliento en el pueblo propagara noticias alarmantes de palabra ó por escrito, sufrirá inexorablemente la pena con que la ley castiga á los traidores. = El Presidente de la junta provisional de gobierno. = Joaquin Maria de Ferrer. = Madrid 2 de setiembre de 1840.

El gefe político interino, dirigió á los habitantes de Madrid la siguiente alocucion:

Habitantes de la provincia de Madrid: En el año de 1823 y en circunstancias bien críticas me hallaba desempeñando el mismo destino con que vuestra junta de gobierno interino me ha honrado en el dia. Entonces debisteis conocer mi decision por la libertad, y yo tambien tuve motivo de enterarme de vuestro patriotismo y amor á la Constitucion. El mismo soy, madrileños; y el pronunciamiento glorioso que habeis verificado ayer, me ha hecho conocer que tambien sois los mismos. Nada tengo por lo tanto que deciros, sino que sigais con valor y constancia la empresa que habeis em-

prendido hasta asegurar la ley fundamental del Estado, como lo hará vuestro gefe político interino. Madrid 2 de setiembre de 1840.—Juan Lasaña.

Un hecho, bastante raro por cierto, merece que esté al alcance de todos, tanto por su originalidad, como por los sugetos que en él figuraron. Pocos serán en Madrid los que no conozcan á los dos africanos que en la temporada de ferias vienen á despachar sus mercancías, pues estos dos se presentaron la primera noche donde estaba la octava de cazadores, que era en la calle de Atocha, y dirigiéndose al gefe de ella le pidieron armas, para defender, como ellos decian, al pueblo de Madrid de la injusticia que querian hacerle. Que aun cuando no entendia los sucesos que lo ocasionaban, veia que todos se armaban, y pues tantos lo hacian, todos deberian tener razon. Su sentimiento no tuvo límites cuando se les dijo que no habia armas que darles, y no se retiraron hasta dejar las señas de su habitacion y pedir repetidas veces les avisasen en cuanto las hubiese.

No fue solo este rasgo de patriotismo el que tuvimos la dicha de admirar en tan glorioso dia; varios eclesiásticos, cuyos nombres no revelo por no ofender su modestia, se despojaron de sus insignias sacerdotales y empuñaron un fusil, inscribiendo sus nombres en el batallon sagrado. Conozco personalmente á varios hijos de familia, que el que mas tendrá 17 años, que arrostraron el sentimiento de sus familias, y acudieron donde la pa-

tria necesitaba de sus esfuerzos. Se puede decir tambien, que muy pocos serian los oficiales procedentes del convenio que no se presentaron á la autoridad militar ofreciendo sus servicios, demostrando con este solo hecho, que si un momento de error pudo separarles de la deuda que debian á su patria, estaban prontos á sellar con su sangre el juramento que habian hecho de defender á Isabel II y la Constitucion de 1837.

En la tarde de este dia volvió á insistir el tercer batallon de la Milicia se les concediese la gracia de salir en persecucion del capitan general, y personándose su comandante en casa del general Rodil, este les dió las gracias, asegurándoles que si hubiese algun peligro, no se olvidaria del tercer batallon.

DIA 3.

Continua Madrid disfrutando de la mas completa tranquilidad, sin que en estos dias se haya notado el menor insulto, ni una voz siquiera que pueda dar el mas leve temor á las personas de opiniones las mas opuestas, no obstante de haberse estado paseando por los sitios mas concurridos de la capital. Al ver por la noche á los paisanos, milicianos y tropa, de bracero por esas calles, entonando himnos y canciones, unas veces al son de una banda militar, y otras al de una destemplada guitarra, nos parecia no ser este el pueblo á quien comparan los franceses con los beduinos, y que

tan indigno juzgan de obtener la libertad. Hasta en la bolsa, donde tan natural era que los capitales se reservasen hasta ver el giro de las cosas, volvieron á aparecer en este dia, y tomaron mayor precio los efectos públicos. Si á un estrangero que llegase en estos momentos á Madrid, se le dijese que la capital de España estaba en una revolucion tan seria é imponente, creeria que se burlaban de él. Mas bien diria que se estaba en una fiesta nacional al ver las iluminaciones por las noches, las músicas que salen á recibir á los cuerpos que van entrando, y el aire de satisfaccion que se vé generalmente en los semblantes.

—En la tarde de este dia fue conducido al cementerio de la puerta de Toledo, el cadáver del nacional Don Antonio Sanchez, individuo de la quinta compañía del tercer batallon, muerto en las filas á consecuencia de un vómito de sangre. Sin embargo de estar rebajado del servicio, en el momento del peligro se unió á sus compañeros, y no tuvo mas tiempo que el necesario para dar un adios á una madre á quien dejaba en la miseria. La bendicion de los buenos le acompaña.

—Hoy ha entrado el batallon de Laredo con 947 plazas; el depósito de caballeria de Alcalá compuesto de 900 hombres; el batallon de milicia del partido de Brunete de 1400 plazas, que se acuarteló en la cárcel de corte. De forma que sin contar la artilleria de Marina, los lanceros y coraceros de la guardia aqui existentes, los volun-

tarios de Castilla la Nueva, el 7.º provisional de 1203 plazas; el del Rey de 990; Reina Gobernadora de 697, y el de Laredo, se reune en el dia una fuerza del ejército de 4000 infantes, y la caballeria del depósito. Añádase á esto 9600 milicianos de Madrid, y los batallones de Alcovendas, Getafe y Navalcarnero, que ya han entrado, se reune una division de 20,000 hombres con la dotacion de caballeria y artilleria.

Las tropas del ejército que estaban en la provincia, unas se han puesto ya á disposicion de la junta, y otras dispuestas á verificarlo. El coronel Rodriguez, que manda la caballeria de Alcalá, entró en la capital en el dia de hoy.

De 20 caballos que lleva Aldama, han regresado hoy 15, el cual se encuentra en Arganda con la artilleria de la Guardia, y algunas cortas partidas que ha podido reunir de los alrededores. S. E. se entretiene en interceptar los partes de Valencia, en cuya ciudad reina la mayor tranquilidad.

—Ha solicitado de la Junta el Sr. Don Juan Romeo y Toron, que se encuentra en esta capital por negocios propios, el permiso para formar una compañía con los demas compatriotas que gusten incorporársele, para ser destinados al servicio de las armas, en caso de necesidad. Igual manifestacion han hecho los alumnos del Colegio de San Carlos, suplicando á la Junta coloque sus personas en el puesto de mayor peligro.

Hoy á la madrugada se han presentado al general Rodil una comision de la oficialidad del tercer batallon del Rey, solicitando se digne mandar llamar á su comandante D. Rafael Travado que está siendo el blanco de la saña del general Aldama; y habiendo sido reclamado á dicho general, este le remitió, el que fue recibido con muestras de alegria por todas las clases del batallon, y satisfaccion del general y el ayuntamiento.

DIA 4.

Continúa la capital en el mismo estado que los dias anteriores, con la ansiedad que es consiguiénte, pero sin la menor alteracion. Los batallones de nacionales de Alcalá y Chinchon, un escuadron de este último punto, y otro de Aranjuez, verificaron á prima noche su entrada en esta corte. A la misma hora llegaron tambien un escuadron del Infante, 4.^o de línea, el 4.^o de ligeros y el de ligeros de Castilla. Hoy ha entrado el batallon de Cantabria y dos escuadrones, uno de húsares y otro de ligeros: aún se esperan mas fuerzas.

DIA 5.

Han entrado el batallon de Cantabria y los escuadrones francos de Soria y Burgos.

La junta directiva de gobierno ha acordado se hagan algunas fortificaciones provisionales para

prevenir un golpe de mano, y se están abriendo zanjas en varias calles principales.

El jurado ha declarado por unanimidad haber lugar á la formacion de causa sobre los artículos insertos en el *Huracan* del 2 y 3 del corriente.

La pólvora, que se ha recibido en cantidad hasta de un millon de cartuchos, ha sido colocada en el teatro de Oriente, que está rodeado de centinelas para prevenir cualquiera desgracia.

No se ha recibido el parte de Valencia. Es probable que haya corrido la misma suerte que el del dia anterior.

Hoy publica la Gaceta en su parte oficial las disposiciones siguientes de la junta:

La junta ha tenido á bien admitir la renuncia hecha por el Excmo. señor don José Maria Calatrava de la plaza para que provisionalmente fue nombrado de presidente del tribunal supremo de justicia en 2 del corriente.

La misma junta ha suspendido provisionalmente, al Excmo. señor don Francisco de Paula Castro del ejercicio de la plaza de decano del tribunal especial de las órdenes.

La misma junta ha suspendido provisionalmente de las funciones de jueces de primera instancia á los señores don Juan José Rodriguez Valdeosera, D. Francisco Amorós y D. Miguel María Duran; nombrando provisionalmente en su lugar á D. Manuel Maria Basualdo, D. Benito Calero y Cáceres y D. Antonio Viadera.

La citada junta provisional de gobierno, deseando que en todas las operaciones concernientes á la reunion y distribucion de fondos para atender á las urgencias del dia, haya no solo la mayor espedicion y actividad, sino tambien la regularidad y buen orden que corresponde, ha acordado que el señor presidente de la misma, asociado con los señores intendentes general del ejército y el interino de rentas de esta provincia, constituyan una comision especial de hacienda y guerra con todas las facultades necesarias para el mejor servicio, á reserva sin embargo de consultar con la junta en los casos graves que puedan acurrir, y procediendo siempre en el concepto de que todos los fondos de que haya de disponerse han de pasar por la tesorería de rentas de la provincia, y que los que se apliquen ó inviertan en las atenciones de la guarnicion, lo han de ser por conducto de la administracion militar bajo las formalidades establecidas.

—Las bibliotecas, calles, plazas y paseos siguen con la misma concurrencia que estos dias, no notándose en ellas que llevamos cuatro dias de revolucion.

El general Aldama debia pernoctar en Tarancón, no llevando en su compañía mas que 60 coraceros, 40 lanceros y los artilleros.

DIA 6.

La poblacion sigue tranquila, continuando las

obras de fortificación, y abriendo zanjas en las calles de Alcalá, carrera de S. Gerónimo, Toledo y otras principales.

El jefe político de Guadalajara el señor Escosura, se ha encerrado en el fuerte, y opuesto al movimiento con algunas compañías de zapadores.

La *Gaceta* publica hoy lo siguiente:

Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid.—La junta provisional de gobierno de Madrid se ha servido nombrar por unanimidad, en acuerdo de ayer, para el cargo de secretario de la misma, á su vocal el señor D. Fernando Corradi.

—Bien penetrada esta junta de la necesidad de que todos los funcionarios públicos cooperen á la mas pronta y eficaz realizacion de sus medidas; pero no siendo su ánimo ni su dogma político violentar en lo mas mínimo la voluntad de todos aquellos á cuyos principios repugne someterse á las órdenes de esta autoridad constituida por la voluntad del pueblo, á fin de asegurar de un modo estable el patriótico pronunciamiento verificado á favor de la causa constitucional, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo único. Todo empleado ó funcionario público en el término de veinte y cuatro horas desde la publicacion de este bando, puede hacer libremente dimision por escrito á esta junta de sus cargos y sueldos; y de no hacerla, se entenderá que reconoce y obedece su autoridad, en inteligencia de que si pasado dicho término sin haber efectua-



do su dimision, no cumpliese las disposiciones que reciba de dicha junta, será considerado como rebelde.

Madrid 5 de setiembre de 1840. Joaquin María de Ferrer, presidente.—Fernando Corradi, vocal secretario.

—La junta provisional de gobierno de la provincia ha suspendido provisionalmente al Excmo. señor don José Muñoz Maldonado en las funciones del destino de presidente de la junta superior de Enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos; previniéndole remita inmediatamente nota espresiva de los fondos existentes en aquellas dependencias.

Esposicion á la Junta Provisional de gobierno de la Provincia de Madrid.

Los gefes y oficiales de los batallones, escuadrones y baterías de la M. N. de esta heróica villa han leído con indignacion el periódico titulado el *Huracan*, en el que se consignan principios que están en abierta oposicion con los sentimientos que les animan. Fundados estos en la Constitucion del Estado, en la verdadera idea de libertad, y en el ardiente deseo de defender la independencia nacional, ni han unido sus esfuerzos á los del pueblo en este grandioso pronunciamiento para sostener otras instituciones, ni menos dejarán de combatir con igual firmeza y valentía todos sus enemigos, entre

los cuales es sin duda uno de los mas decididos el autor de los artículos que últimamente ha publicado aquel periódico, sin otro fin que el perverso de empañar la gloria de la decision que en estos momentos acaba de acreditar la Milicia Nacional para sostener sus juramentos.

Ni es solo esta nuestra opinion: es la general, la unánime, la compacta de todos los individuos que la componen.

Aplaudimos la resolucion de la junta provisional de gobierno de la provincia por haberlo mandado denunciar; y que el jurado, esa sublime institucion, haya correspondido en tan críticos momentos á su noble objeto, mas si por una fatalidad llegára á tanto el frenesí ó dañada intencion de ese enemigo de la libertad, de insistir en su pensamiento, no contenido aun por la declaracion del jurado, la junta podrá adoptar la providencia que crea oportuna para reprimir y castigar, como exigen las leyes, ese abuso, ó tal vez delito, segura de que sea cual fuere, la Milicia Nacional de esta heróica villa la sostendrá.

Madrid 5 de setiembre de 1840.—(Siguen las firmas de los señores comandantes y oficiales de los batallones, escuadrones y baterías de la Milicia Nacional de esta córte.)

Se ha publicado la siguiente esposicion dirigida á S. M. por la junta provisional de gobierno de Madrid.

Señora: Cuando la nacion española juró la cons-

titucion de 1837 formada por las Córtes constituyentes, y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fue con la decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linage de enemigos, no un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos, y el fundamento de su fortuna, gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español, siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la Corona, y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesion al trono de Isabel II cimentado en la soberanía nacional, y á la augusta Persona de V. M.

Empero en un pueblo libre la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes; y nada espone tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretension de hacerse superior á la ley, única y verdadera espresion de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M., olvidando estos principios, cuya estricta observancia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinion pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reaccion, imposible de realizarse ya en España sin desquiciar la máquina del Estado, y sumergir la patria en un abismo de horrores.

¿Por ventura los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, sobre derecho electoral y sobre

administracion, ramificaciones todas de un plan subversivo, no patentizan los siniestros fines de esa faccion, que apellidándose conservadora, oculta su malicia bajo la máscara de una mentida moderacion? Sin conciencia, sin fé política, solo les mueve á los unos el deseo de enriquecerse á costa de la sangre de esta desventurada España, por medio de negociaciones tenebrosas, socabando el crédito público con la estraccion escandalosa de sus cuantiosas hipotecas; á los otros el ánsia de conservar los privilegios abusivos que adquirieran en la infancia y horfandad de la monarquía; y á otros, por último, la sed insaciable de dominacion y mando.

Sin norte, sin inspiraciones propias, dominados por influencias estrangeras, ahora que la nacion, restablecida de la guerra civil, caminaba á su futuro engrandecimiento, se proponian disolver el denodado ejército que tantos dias de gloria ha dado á la patria, con objeto de cooperar á la desmembracion de la monarquía, tramada hace largo tiempo, para arrebatarle el alto lugar que le cupo en mejores dias, y de derecho le corresponde hoy en la balanza política de Europa.

No contentos con haber desmoralizado el pais empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno, el terror para reunir en las Córtes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de ayuntamientos, cuyo espíritu y letra barrenan por su base la ley fundamental

que todos, á ejemplo de V. M. hemos jurado.

Los ayuntamientos, Señora, no se componen únicamente de individuos; lo que constituye su organizacion son los cargos de alcaldes, regidores, procuradores síndicos. El pueblo por la ley fundamental tiene el derecho incontestable de nombrar sus concejales, designándoles las respectivas funciones que conceptúa mas adecuadas á su temple de alma, aptitud y posicion social. La nueva ley por consiguiente, dando á la Corona la prerogativa de nombrar los alcaldes, sobre ser perjudicial á los intereses de los pueblos, y no menos opuesta á sus fueros y costumbres, es abiertamente contraria á la Constitucion y atentatoria á la libertad.

Las Córtes no podian, sin ser perjuras, aceptar tan odioso proyecto, y desde el momento que lo hicieron se despojaron de su carácter é inviolabilidad. Sabido es, Señora, que en todo pais donde rige un sistema representativo, cuando los congresos, sin poderes especiales del pueblo, infringen la Constitucion del Estado, en virtud de la cual se hallan revestidos de la potestad legislativa, sucede una de dos cosas: ó muere la Constitucion, y desde aquel momento no impera mas ley que el capricho de una congregacion tiránica, compuesta de tantos decenviros como individuos, ó muere el Congreso; y dejando de tener el carácter de tal, sus disposiciones, ni deben sancionarse por la Corona, ni aunque se sancionen obligan á la obediencia y cumplimiento.

Lo primero no podia suceder, merced al respeto y amor de todos los buenos españoles al Trono constitucional. Ha sido necesario pues que el pueblo por medio de un patriótico pronunciamiento evidencie su firme voluntad de mantener íntegras, ilesas la Constitucion y las leyes.

Asi lo ha hecho esta capital: desoidos los votos del ejército, rechazadas las esposiciones de los ayuntamientos principales de la Peninsula, ahogados los clamores de la opinion, y cerrada por último la puerta á toda esperanza, el pueblo y la Milicia Nacional han tomado las armas, y secundados lealmente por la bizarra guarnicion, han jurado de consuno no soltarlas hasta tanto que V. M., penetrada del voto de la inmensa mayoria de los españoles, se digne suspender la promulgacion de ese ominoso proyecto de la ley municipal, disolver las actuales Córtes que en manera alguna representan la nacion, nombrar un ministerio compuesto de hombres decididos, cuyos inmaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos agitados, y sea exigida la responsabilidad á los ministros que tan pérfidamente han abusado del poder.

La junta creada por la diputacion provincial y el ayuntamiento con el carácter de gobierno provisional de la provincia de Madrid, intérprete de sus sentimientos, no trata, Señora, ni como propagan los traidores que rodean á V. M., de destruir el orden y entronizar la anarquía; su único objeto es asegurar de un modo estable el Trono, la Constitu-

cion de 1837 y la independencia nacional, conquistadas á costa de tanta sangre y de tan costosos sacrificios. Los individuos que componen esta junta, poco avezados á la lisonja, ruegan á V. M. se digne dispensarles este lenguaje severo si, pero hijo de su lealtad, porque no es permitido mentir á los reyes en ningun tiempo, y mucho menos en circunstancias tan graves y peligrosas. Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Madrid 4 de setiembre de 1840.—Joaquin María de Ferrer, presidente.—Pedro Beroqui.—Pio Laborda.—Fernando Corradi.—José Portilla.—Pedro Sainz de Baranda.—Valentin Llanos.

A la una del dia han entrado los dos escuadrones del 5.º de ligeros, y dado en la plaza los vivas á la constitucion, Espartero y milicia nacional. Tambien verificó su entrada el batallon de Valdeiglesias, con el contento y decision que los de la provincia.

Por la noche se verificó en el teatro del Principe una funcion patriótica destinada á solemnizar el glorioso pronunciamiento, compuesta de las piezas siguientes: sinfonía de Guillermo Tell; *El que dirán y el que se me dá á mi*, comedia en cuatro actos; el aria del *Fanático por la música* cantada por el señor Salas; sinfonía de himnos nacionales por el cuerpo de baile; Himno nuevo, compuesto por D. Ramon Carnicer, y cantado por los actores españoles y coristas, y el sainete de los Tres recién-nacidos; El mayor entusiasmo reinó

durante la funcion, contribuyendo á solemnizarla
 mas los himnos que se tocaron en los intermedios.
 Los actores estuvieron felices, sobresaliendo entre
 todos los señores Romea y Guzman. La letra del
 himno es la siguiente:

CORO.

A las armas volad, españoles,
 que es ya mengua en silencio sufrir;
 sus, valientes, al arma ya tocan,
 al clamor de la patria acudid.

Prez y gloria, Madrid, á tus hijos
 que rompiendo el letargo profundo,
 á la faz de la Europa y del mundo
 alzan hoy el pendon nacional.

Si hay quien ose atajar nuestro triunfo
 no haya dique posible ni valla;
 á través de la hirviente metralla
 llega el libre á la gloria inmortal.

Alzate, juventud española,
 con tu santo entusiasmo y tu brío:
 el silencio de hoy mas es impío,
 basta ya de verguenza y baldon.

A las armas! La patria nos llama;
 que el cañon castellano retumbe;
 si un millon de valientes sucumbe,
 de valientes irá otro millon.

Sacudid, españoles, el yugo

que forjaron las manos serviles:
 vuestros hierros trocad en fusiles
 y los siervos asi temblarán.
 Libertad! Libertad! Llegó el dia,
 reconquista tus santos derechos,
 que á tu nombre se inflaman mil pechos
 que su sangre por tí verterán.

¿No sentís que es celeste el aliento
 que lanzado á los aires proclama
 Libertad! Libertad! y que inflama
 á los libres en santo valor?

Es la voz que lanzó un pueblo entero
 en su noble y viril resistencia,
 al dictar la terrible sentencia
 que condena por siempre al traidor.

DIA 7.

Continua la misma tranquilidad y alegría que en los dias anteriores. Los individuos del 6.^o batallon de la M. N. de esta corte, queriendo dar una prueba de fraternidad al 7.^o provisional con quien dió el servicio el dia 4 del actual, dispuso abrir una suscripcion entre sus individuos que produjo 1020 rs. que se invirtieron en 510 libras de carne de bacá para el rancho, que se entregaron á las compañías á proporcion de su fuerza.

Ha entrado el batallon de infanteria, primero provisional.

La junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid ha recibido la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Los gefes y oficiales del tercer batallon de América, que tienen el honor de suscribir, constantes siempre en sus principios de libertad, han recibido con el mayor júbilo y emocion la noticia del noble pronunciamiento de la capital de la nacion española en favor de los derechos del pueblo, verificado el dia r.º del que cursa; y deseando sacrificarse, si necesario fuese, en la defensa y sosten de tan santa causa, se apresuran á ofrecerse á V. E., uniéndose á sus hermanos del ejército, que tuvieron la felicidad y la gloria de haber podido anticiparse á acreditar su nacionalidad.

Sr. Excmo.: Con penosa lentitud han trascurrido tres dias desde que llegó á nosotros la noticia del heroico y esforzado movimiento popular; en este intermedio, los que firman han esperado con ansiedad devoradora se tomasen las medidas convenientes para secundarlo en esta poblacion; pero la apatía y absoluto silencio de sus autoridades nos permite por mas tiempo dar lugar á que se dude de nuestro patriotismo, y pese tal vez sobre nosotros una negra desconfianza.

Desde este momento, Excmo. Sr., la fuerza del tercer batallon de América que se halla en este punto, no obedecerán otras órdenes mas que las que de V. E. emanen, y los que suscriben creen poder asegurar que tales sentimientos animan igualmente á la que se halla diseminada en esta provincia y

la de Ciudad-Real, de cuya situacion enterará á V. E. el estado que se acompaña. Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 5 de setiembre de 1840. Excmo. Sr.—José Clós.—El primer comandante supernumerario, Juan Crozad.—Francisco de P. Monasterio.—Francisco Franco.—Domingo Fleix.—Pablo María de Figuerola.—Joaquin Tovellar.—Marcelino Clos.—Fructuoso Mendizabal.—Francisco Neira.—Narciso Gutierrez.—Jaime Vidal.—Luis Jimenez.—Leoncio Sancho.

Acompaña un estado que demuestra la distribucion de la fuerza, y los puntos que ocupa, siendo en revista la de 6 gefes, 47 oficiales y 1032 individuos de tropa.

—La junta provisional de esta provincia ha resuelto se proceda á la formacion de comisiones de seguridad pública, encargadas de vigilar sobre las personas enemigas del noble y patriótico pronunciamiento de esta capital. Que dichas comisiones en número de diez, igual al de las secciones de esta capital, se compongan de un señor regidor del Excmo. Ayuntamiento constitucional en calidad de presidente, de los alcaldes de barrio respectivos, y de un número proporcionado de acreditados patriotas, y dándose por dichas comisiones parte diariamente, por lo menos, al ayuntamiento de cuanto observen de notable.

DIA 8.

Desde las seis de la mañana hasta las dos de la

tarde, ha presentado Madrid el aspecto mas importante y guerrero que hacia algun tiempo no estaba acostumbrado á presenciar. A la primera hora acudian á sus puestos los milicianos de infanteria, caballería y artillería de la capital, para formar parte de la gran revista. La milicia de la provincia ha acudido tambien, y lo mismo las aguerridas tropas que han tomado parte en el pronunciamiento. Las nueve de la mañana serian cuando ya estaban los cuerpos en correcta formacion; la línea se estendió desde la puerta de Recoletos hasta el puente de Sta. Isabel, formando un prolongado martillo. La brillante y numerosa caballería del ejército, y la artillería y caballería de la milicia formaban á continuacion, que amenizado con la brillante concurrencia que acudia á ver á los defensores de la patria, formaba un cuadro digno de trasmitirle á la posteridad. Ni la crudeza del sol, ni lo estenso de la línea, impedia á las hermosas madrileñas dejasen de recorrerla toda. ¿Y cómo no hacerlo asi, cuando en sus filas tenian los objetos mas gratos á su corazon, y por los que habian derramado una lágrima de dolor al considerar la crisis que acaban de pasar? Pero ahora, radiantes sus ojos de alegria, miraban con orgullo á los que descansando sobre su fusil, olvidaban que eran hijos, amantes ó esposos, y no oian mas que la voz de la patria que les decia: «Has jurado sacrificararte por mí, veo no necesito recordarte tu juramento.»

El general Rodil pasó la revista situándose des-

pues á la entrada del prado por la calle de Alcalá, dando frente á la inspeccion de milicias provinciales. Los generales Lorenzo y Lopez recorrieron tambien la línea. Las tropas desfilaron en seguida por la plaza de la Constitucion, en cuyas casas consistoriales se hallaba el ayuntamiento con sus maceros, dando vivas á la Constitucion, á la libertad y á la reina constitucional. Poco antes de la revista entró el regimiento caballería número 2, y en atencion á su cansancio se les dispensó de este acto; venia de la Mancha. Los cuerpos que se revisaron fueron 17 batallones, 21 escuadrones, y dos baterias de artilleria, componiendo esta fuerza el total de 26,000 infantes y 2500 caballos, sin contar los cuatro batallones que estaban de servicio.

La *Gaceta* ha publicado lo siguiente:

La junta provisional de gobierno de esta provincia ha dirigido en 6 del corriente al señor decano de la audiencia territorial de Madrid la siguiente comunicacion.

“Habiendo hecho dimision libremente y por escrito de sus respectivos destinos D. Juan Antonio Castejon, D. Laureano Jado, D. José Ignacio de Alava, D. Florencio Garcia Goyena, D. Pedro Jimenez Navarro, D. Miguel Garcia Cornejo, D. Manuel de Seijas Lozano y D. Manuel Garcia Gallardo, regente, magistrados y fiscal de la audiencia territorial de Madrid; esta junta, que desea no sufra entorpecimiento alguno la administracion de justicia, ha acordado que para que no se detenga

el despacho de los negocios sean reemplazadas sin pérdida de tiempo por ese tribunal las plazas que aquellos ocupaban, segun y en la forma que prescriben las leyes para este caso, hasta tanto que S. M. se digne resolver lo mas conveniente; procediendo con toda actividad y celo por el mejor servicio y bajo la mas estrecha responsabilidad de V. S. I. y de ese superior tribunal, que deberá dar cuenta á esta junta inmediatamente que lo haya egecutado, con espresion de las personas que para aquel objeto hubiesen sido llamadas.

De acuerdo de la junta lo comunico etc.

—Regencia de la audiencia de Madrid.—Esce-
lentísimo señor: Consecuente á la orden de V. E. de 6 del actual, y para que no se detenga el despacho de los negocios, ni sufra entorpecimiento alguno la administracion de justicia, ha nombrado este tribunal al agente fiscal del mismo D. Miguel Sarralde, para que desempeñe provisionalmente la fiscalía que obtenia D. Manuel García Gallardo, mediante á las virtudes que le acompañan y al buen desempeño con que en otro tiempo que la tuvo á su cargo lo acreditó así, con satisfaccion del tribunal. A su consecuencia se le ha pasado el aviso oportuno para que inmediatamente se presente á ejercer su encargo; y acaba de prestar el juramento.

Y lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia, y segun en dicha orden se preceptúa, quedando en dar aviso á V. E. de los nombramientos que faltan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—Julian de Sojo.—
Excmo. Sr. presidente de la junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid.

—La junta ha arreglado su conducta en este negocio á lo que disponen las leyes, desmintiendo las calumnias que intentára difundir la maledicencia, que imputaba á la junta miras de ambicion en la provision de destinos. Al mismo tiempo es recomendable la conducta observada por los dignos magistrados que tan fielmente han cumplido los deberes que les impone la patria y la administracion de justicia.

—El Excmo. Sr. capitan general de esta provincia marqués de Rodil ha recibido la siguiente comunicacion, que ha dirigido á la junta provisional de gobierno.

Excmo. Sr.: Los comandantes primero y segundo, oficiales y demas individuos que forman el batallon provisional, número 5, que se haya distribuido en las guarniciones de Guadalajara, Molina y Sigüenza, han sabido con la mas viva emocion de su patriotismo el noble pronunciamiento verificado en la capital de la monarquía para sostener ilesa la Constitucion de 1837, con el trono de Isabel II y regencia de su augusta Madre, que emanan de aquella. Identificados todos los individuos que componen este batallon con los generosos sentimientos de los cuerpos del ejército que se hallan en la capital del reino, su Milicia nacional y de-